

Código:	PE01 PO 43	POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	1 de 4		

<p>1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué.</p>	<p>En la ESE Metrosalud nos comprometemos con el desarrollo de un sistema de gestión integral que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar servicios de salud integrales con altos estándares de seguridad y confiabilidad para nuestros clientes y usuarios mediante la implementación y constante desarrollo de un sistema de gestión de la calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de nuestros clientes y usuarios. • Promover y proteger la salud de nuestros servidores, contratistas, estudiantes en práctica y otras partes interesadas mediante la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y el establecimiento de sus respectivos controles con el fin de erradicar los comportamientos inseguros y mejorar la eficacia y seguridad de nuestros procesos. • Proteger el medio ambiente y la comunidad mediante la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión ambiental que asegure la mejora continua en el desempeño ambiental mediante la intervención de aspectos e impactos ambientales que permitan la prevención de la contaminación y el cumplimiento de estándares exigidos por las autoridades ambientales y entes de control en materia de vertimientos de aguas, gestión de los residuos sólidos. • La integridad de nuestro sistema de gestión asegura el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos, la disposición de canales abiertos de consulta y participación con los grupos de interés en el marco de un proceso de mejoramiento continuo.
---	--

Código:	PE01 PO 43	POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	2 de 4		

<p>2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.</p>	<p>Sistema Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1072 de 2015, resolución 1111 de 2017. <p>Sistema Integrado de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1499 de 2017, Departamento Administrativo de la función pública. Leyes 87 de 1993, Ley 1753 de 2015. <p>Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 780 de 2016. <p>Sistema Único de Habilitación, Ministerio de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 002003 de 2014 <p>Sistema único de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 2082 de 2014, Ministerio de salud y protección social Resolución 5095 de 2018, Ministerio de salud y protección social Resolución 256 de 2016, Ministerio de salud y protección social
<p>3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.</p>	<p>Aplicado a todo el mapa de procesos de la ESE Metrosalud y a todos los sistemas de gestión que la ESE Metrosalud desarrolle.</p> <p>Los programas de Salud y bienestar desarrollados en la ESE Metrosalud estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.</p> <p>Los programas de gestión ambiental se orientarán a mitigar o reducir los impactos ambientales negativos sobre nuestra comunidad.</p>
<p>4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política</p>	<p>El desarrollo de mejores prácticas a través de los diferentes procesos institucionales, en el marco del siguiente ciclo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autoevaluación de los estándares y criterios Identificación de oportunidades de mejora Formulación del plan de mejora Implementación de acciones y cierre de brechas Medición del desempeño de sistema de gestión y sus procesos <p>Desarrollo y fomento de la cultura corporativa centrada en el usuario los servidores y el medio ambiente.</p> <p>Implementación de un modelo de mejora continua basado en el aprendizaje organizacional.</p> <p>Seguimiento y evaluación (indicadores):</p> <p>Evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue. Exigibles por Ley. Bajo los criterios de estructura, proceso y resultados.</p>

Código:	PE01 PO 43	POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	3 de 4		

<p>5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación Se aplicará el instructivo denominado estrategias de despliegue institucional. Publicación en página Web, mail master, cartilla del SG SST, persona a persona en las actividades de círculos seguros y saludables que se realizan en cada punto de la red, Mail master, actividades de despliegue institucional. Se realizará el seguimiento al despliegue evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue. Se hará a través de la aplicación de instrumentos de autoevaluación del ciclo de Autoevaluación, identificación de oportunidades de mejora, formulación del plan de mejora, implementación de acciones y cierre de brechas a través de todos los sistemas de gestión. • Seguimiento y evaluación (indicadores). Se aplicarán los indicadores adoptados desde la caracterización del proceso de Desarrollo del sistema integrado de gestión y los que se deriven de la autoevaluación de cada sistema de gestión según norma técnica aplicable. Los resultados de estos indicadores se analizarán e intervendrán, según sus alcances, en el Comité institucional de gestión y desempeño. (Seguimiento a Plan de Acción). Indicadores incluirían: Índice de gestión y desempeño institucional.
--	---

Preparado por: Sylvia Echeverri, Wilfred Aristizabal Uribe, Diego Jokhe Cossio Betancur	Revisado por: Gustavo Adolfo Hernández Giraldo, Olga Cecilia Mejía Jaramillo, Adriana María Córdoba Isaza	Aprobado por: Leopoldo Abdiel Giraldo Velásquez
Cargo: Líder programa salud ocupacional, Profesional Universitario (Gestión ambiental), Profesional Especializado (Planeación)	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, Directora(a) Administrativa, Directora(a) Talento Humano	Cargo: Gerente ESE Metrosalud
Fecha: 29/10/2019	Fecha: 31/11/2019	Fecha: 01/11/2019

Código:	PE01 PO 43	POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	4 de 4		

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/11/2019	Se crea la política para el sistema integrado de gestión	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, Director(a) Administrativa, Director(a) Talento Humano